

Visto que mediante T/2023/19702 del expediente de Gestiona nº 14881/2023 se formula por la Sra. concejala delegada, entre otros, de Transparencia, requerimiento a la Asesoría Jurídica municipal, correspondiente al **ejercicio 2022**, sobre los siguientes extremos:

6. Normativa:

1074- Sentencias que afecten a la vigencia e interpretación de las normas dictadas por la entidad.

1075- Directrices, instrucciones, circulares o respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos, que tengan incidencia en los ciudadanos, así como aquellas que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

A medio del presente, quien suscribe, emite el siguiente **INFORME**:

ÚNICO- Durante el ejercicio 2022 no se han dictado Sentencias que afecten a la vigencia e interpretación de las normas dictadas por esta entidad, ni directrices, instrucciones, circulares o respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos, que tengan incidencia en los ciudadanos o que supongan una interpretación del Derecho, o tengan efectos jurídicos.

En Santa Lucía de Tirajana a la fecha de la firma electrónica, la Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal. (Decreto nº 6.546 de fecha 28.10.2022).

JEFATURA DE SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

